

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/5337 - PLENO - Pleno 11/11/2020 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5337	
OTROS DATOS Código para validación: Q7YLR-Z8AII-NF7DF Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2020 a las 14:20:12 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCION 04/11/2020 13:59 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 04/11/2020 14:17	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 13:59



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1000078 Q7YLR-Z8AII-NF7DF C4411B1B0F916714D40CAAD9A70A5BB3B844DDC2. He sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Considerando que tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, concurren situaciones excepcionales que dificultan el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Excmo. Ayuntamiento.

Vista la necesidad de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación por la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 21,1,c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excmo. Corporación Municipal para la celebración telemática de la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a celebrar el próximo día **ONCE DE NOVIEMBRE** a las **DIECIOCHO HORAS** a través de la aplicación informática TEAMS (<https://teams.microsoft.com>), para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

- PUNTO 1º.- Propuesta de aprobación de las reglas de funcionamiento de la sesión telemática.
- PUNTO 2º.- Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO 3º.- Propuesta de ratificación de las actas de las sesiones celebradas los ppdos. días 8 y 15 de julio.
- PUNTO 4º.- Proposición de aprobación, con carácter inicial, del documento “Modificación Puntual del PGOU de El Puerto de Santa María (Cádiz) con relación al art. 11.4.8 construcciones auxiliares”.
- PUNTO 5º.- Proposición de aprobación de archivo del procedimiento de revisión de oficio de los Decretos núm. 2018/9560, de 12 de diciembre, y núm. 2019/4484, de 4 de junio, y Revisión de oficio de los Decretos del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo núm. 2005/11096, de 5 de septiembre de 2005, y núm. 2017/6111, de 20 de julio de 2017, dictados en el expediente de protección de la legalidad 05/1764 instruido por construcción de vivienda y cerramiento de parcela terrenos del Pinar de Coig.
- PUNTO 6º.- Proposición de aprobación de inicio de procedimiento de revisión de actos nulos de liquidaciones de expedientes de concesión de licencias urbanísticas, exigidas como condición previa a la concesión de licencia de utilización que se corresponden con los expedientes IPUN-2017/035 IPUN-2017/038 e IPUN-2017/037 de la empresa COVAR, OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL en relación con las tasas sobre incremento del Patrimonio Natural.

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/5337 - PLENO - Pleno 11/11/2020 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5337
OTROS DATOS Código para validación: Q7YLR-Z8AII-NF7DF Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2020 a las 14:20:12 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 04/11/2020 13:59 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 04/11/2020 14:17 ESTADO FIRMADO 04/11/2020 13:59



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1000078 Q7YLR-Z8AII-NF7DF C4411B1B0F916714D40CAAD9A70A5BB3B844DDC2. He sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

- PUNTO 7º.- Proposición de aprobación del inicio de procedimiento para la adopción de la bandera municipal.
- PUNTO 8º.- Moción del Grupo Partido Popular solicitando el apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (PAC) acordada el ppdo. 17 de septiembre entre la Junta de Andalucía y Organizaciones Profesionales y Cooperativas Agrarias Andaluzas.
- PUNTO 9º.- Moción del Grupo VOX solicitando se inste a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía que realicen un estudio de la ventilación de los colegios de nuestra ciudad
- PUNTO 10º.- Propositiones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

- PUNTO 11º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que, en el seno del Consejo Municipal de Medio Ambiente, se proceda a la revisión de la red de carriles bici y la planificación de acciones de desarrollo y mantenimiento de estos.
- PUNTO 12º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que la partida destinada al mantenimiento urbano sea la cantidad prometida y no que esta cantidad sea compartida con el coste del contrato de calas en la vía pública.
- PUNTO 13º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que expliquen las razones por las que presentaron en rueda de prensa unos presupuestos que ni existían ni finalmente han existido, así como, presente los avances realizados en este último mes para la elaboración de los presupuestos municipales de 2021.
- PUNTO 14º.- Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al equipo de gobierno a que realice las gestiones oportunas para aportar una solución laboral a los cinco trabajadores del Servicio de la grúa municipal que han perdido su empleo.
- PUNTO 15º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que se convoque la Comisión de Infancia y Adolescencia para su constitución.
- PUNTO 16º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que informe de la demora de la puesta en marcha de la ERACIS y las consecuencias que pueda llegar a tener para la ciudad.
- PUNTO 17º.- Moción del Grupo Adelante El Puerto instando al equipo de gobierno a que lance una campaña de concienciación de cara al 25N como símbolo de compromiso con la lucha contra la violencia machista, así como, a la eliminación de vallas publicitarias de contenido sexista y se cumpla el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/5337 - PLENO - Pleno 11/11/2020 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5337
OTROS DATOS Código para validación: Q7YLR-Z8AII-NF7DF Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2020 a las 14:20:12 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 04/11/2020 13:59 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 04/11/2020 14:17 ESTADO FIRMADO 04/11/2020 13:59



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1000078 Q7YLR-Z8AII-NF7DF C4411B1B0F916714D40CAAD9A70A5BB3D84DDC2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

- PUNTO 18º.- Moción suscrita por el Grupo Adelante El Puerto y el Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se apoye la propuesta de ampliación del Parque Natural Bahía de Cádiz presentada por Ecologistas en Acción a la Junta de Andalucía.
- PUNTO 19º.- Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a la modificación de varias Ordenanzas Fiscales para favorecer a familias numerosas y a la clase media de nuestra ciudad.
- PUNTO 20º.- Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que se designe un órgano de control específico que registre, controle y audite la ejecución de las mociones aprobadas en sesión plenaria desde el inicio de la presente legislatura.
- PUNTO 21º.- Moción del Grupo VOX instando al equipo de gobierno a que con la mayor brevedad se proceda al vallado del solar abandonado que se encuentra en la zona de Jardín del Cano.
- PUNTO 22º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que introduzca en la ordenanza fiscal sobre el Impuesto de bienes e Inmuebles el recargo del 50% de la cuota líquida en inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.
- PUNTO 23º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a que se crea la Tarjeta Ciudadana Portuense en formato digital mediante una app en el móvil que sirva como dinamizador comercial y que unifique el uso, acceso e información de los servicios municipales.
- PUNTO 24º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.
- PUNTO 25º.- Preguntas ordinarias
- a).- Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre cuándo se va a traer a Pleno los acuerdos aprobados en el mandato anterior en Mesa General en materia de personal.
 - b).- Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre qué acciones se va a realizar por el equipo de gobierno ante el cierre de la piscina municipal.
 - c).- Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si está previsto cubrir las plazas de los porteros-mantenedores vacantes por jubilación de CEIP Castillo de Doña Blanca, CEIP Valdelagrana y Guardería Municipal.
 - d).- Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre el proyecto de construcción de la parcela P.14.1 del API-R-12, Rancho Linares, solicitándose conocer en qué estado se encuentra la solicitud de inscripción en el CGPHA (Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz) como BIC (Bien de Interés Cultural del Acueducto de La Piedad), la ejecución y conclusiones del "Proyecto de Actuación de Actividad Arqueológica Preventiva" y si se ha otorgado licencia de obra y construcción.
 - e).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre a qué se debe el descuadre en horas de mejora del contrato de limpieza, adjudicado a la empresa MAYSE, entre lo presentado por la citada empresa y lo contabilizado por el técnico de Medio Ambiente.
 - f).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre en qué situación se encuentra el proyecto del Mercado de Abastos.

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/5337 - PLENO - Pleno 11/11/2020 Convocatoria de sesión ordinaria a las 18,00 h.	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5337
OTROS DATOS Código para validación: Q7YLR-Z8AII-NF7DF Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2020 a las 14:20:12 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN 04/11/2020 13:59 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 04/11/2020 14:17 ESTADO FIRMADO 04/11/2020 13:59



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1000078 Q7YLR-Z8AII-NF7DF C4411B1B0F916714D40CAAD9A70A5BB3D84DDC2. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

g).- Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre si se está trabajando en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística necesario tras la Sentencia del TSJA.

h).- Pregunta del Grupo Mixto sobre a qué servicios municipales se van a destinar cada uno de los trabajadores que sean seleccionados para el Plan Emplea COVID-19 sufragado por la Diputación de Cádiz.

PUNTO 26º.- Ruego ordinario

Ruego del Grupo VOX solicitando que a la mayor brevedad posible sea rotulada la Avenida Rey Felipe VI con las señales pertinentes.

PUNTO 27º.- Preguntas de Urgencias

PUNTO 28º.- Ruegos de Urgencias.

SEGUNDO. Se emplaza a los miembros del órgano colegiado a conectarse telemáticamente mediante la aplicación elegida, a estos efectos, se dará traslado de la presente convocatoria a El Puerto Global, S. L. para que disponga la creación del evento y se comunique con todos los asistentes, para que puedan estar en disposición física y técnica de conectarse telemáticamente, antes de la hora fijada para el inicio de la sesión.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.